ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001
CONTRATO DE SUMINISTRO MG-MC-023-2026

CONTRATO No	MG-MC-023-2026
OBJETO	Suministro periódico, en la medida en que se requiera, de elementos para el cumplimiento de las competencias que en materia de mitigación de emergencias y atención de desastres tiene a cargo el ente territorial.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADALUPE
CONTRATISTA	JOSÉ LUIS ESTEBAN VIUCHY
C.C	C.C. No. 1.075.302.647 de Neiva (H)
SUPERVISIÓN DE LA OBRA	Secretario de Planeación y Obras Publicas
VALOR INICIAL	$49.000.000,00
VALOR ADICIONAL	$ 22.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$71.000.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	19 de junio de 2026
FECHA DE INICIO	25 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será el necesario para agotar la prestación contratada, acorde con las directrices impartidas por el supervisor del contrato, sin que en todo caso exceda de 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
FECHA ACTA PARCIAL No. 1	06 de agosto de 2026
PRESENTE ACTA DE JUSTIFICACIÓN	16 de octubre de 2026

En Guadalupe - Huila, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Guadalupe, el ingeniero **DEIBER CALDERÓN ROJAS,** Secretario de Planeación y Obras Publicas en calidad de Supervisor y **JOSÉ LUIS ESTEBAN VIUCHY,** quien actúa en calidad de Contratista, se permiten elaborar la presente Acta de justificación No.1 al **CONTRATO DE SUMINISTRO MG-MC-023-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la administración municipal a través de la secretaria de Planeación y Obras Públicas realizó los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad para adelantar el respectivo proceso de contratación.
2. Que el día 19 de junio de 2026, se suscribió el contrato MG-MC-023-2026 cuyo objeto corresponde al "*suministro periódico, en la medida en que se requiera, de elementos para el cumplimiento de las competencias que en materia de mitigación de emergencias y atención de desastres tiene a cargo el ente territorial*", cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos.
3. Posteriormente, el día 25 de junio de 2026, se suscribió el acta de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO MG-MC-023-2026.
4. Desde el inicio del contrato a la fecha, el contratista ha realizado el suministro oportuno de los bienes y elementos requeridos, presentando un avance del 75% con corte al 06 de agosto de 2026 de acuerdo al acta parcial No. 01, encontrándose vigente el contrato en mención a la fecha.
5. Que, durante la ejecución contractual, se presentó un evento natural consistente en un vendaval ocurrido el 13 de octubre de 2026 en el municipio de Guadalupe, Huila, que ocasionó afectaciones en viviendas ubicadas tanto en el área urbana como rural, incluyendo daños y pérdida parcial o total de sus cubiertas. Esta situación generó requerimientos adicionales de materiales e insumos para la atención de las afectaciones, la mitigación de los daños y el apoyo a las familias damnificadas, incrementando las necesidades de suministro inicialmente

previstas y haciendo necesario fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las consecuencias de este evento.

6. Con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad de las acciones de atención y respuesta frente a las afectaciones ocasionadas por el vendaval ocurrido el 13 de octubre de 2026, así como brindar apoyo a las familias cuyas viviendas resultaron destechadas y atender las necesidades derivadas de dicha emergencia, se hace necesario realizar una adición en valor al contrato de suministro mencionado, que permita disponer de los recursos necesarios para atender los requerimientos adicionales, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual inicialmente pactado.
7. Una vez realizada la evaluación de los ítems contemplados dentro del CONTRATO DE SUMINISTRO MG-MC-023-2026 del 19 de junio de 2026, y efectuada la proyección que en materia de mitigación de emergencias y atención de desastres tiene a cargo el ente territorial, se determina que existe la necesidad de realizar la adición en valor, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000), razón por la cual en reunión sostenida con el contratista y la supervisión se considera viable la adición prevista ya que esta beneficia a la población del Municipio.
8. Que el objeto del contrato se cumple en su totalidad y las modificaciones previstas, no modifican el objetivo final del proyecto.
9. Que los valores unitarios de los ítems corresponden a los valores contractuales y no son objeto de modificación.
10. Que, con fundamento en los considerandos expuestos, las partes firmantes justifican y consideran viable y necesario la modificación del presupuesto del CONTRATO DE SUMINISTRO MG-MC-023-2026 del 19 de junio de 2026, por lo que se hace necesario adicionar la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000), teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal número 2026000664 del 16 de octubre de 2026, para un valor final del contrato de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000,oo) IVA INCLUIDO.
11. Que el valor a adicionar, se ajusta al porcentaje establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, puesto que no excede el 50% del valor inicial del contrato.
12. Que El contratista se compromete a ejecutar las actividades contractuales de acuerdo a los plazos establecidos.
13. El contratista se compromete a realizar las modificaciones pertinentes a las garantías solicitadas.

Por las anteriores recomendaciones se solicita realizar la proyección, suscripción y legalización del contrato adicional.

Sin más consideraciones, se firma en el Municipio de Guadalupe Huila, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

DEIBER CALDERÓN ROJAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor del Contrato

JOSÉ LUIS ESTEBAN VIUCHY
Contratista

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: **DEIBER CALDERÓN ROJAS**	Revisó P.J: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Aprobó: **DEIBER CALDERÓN ROJAS**
Secretario de Planeación y Obras Publicas	No. Contrato: MG-CPS-157-2026	Secretario de Planeación y Obras Publicas